MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL**, con **NIT. 800.187.597-1**, representada en este acto por **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.019.095 de Bogotá D.C., en su calidad de Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental según la Resolución de nombramiento No. 3649 del 8 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 0742 de fecha 9 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 11 del artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017 y competente contractual según la Resolución Nro. 02406 del 4 de julio de 2017 y la Resolución 0-0043 de 11 de febrero de 2026, quien, para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** y la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia**, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **modificatorio No.4**, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

1) Que el día 27 de marzo de 2026, se suscribió en la plataforma SECOP II, el contrato de compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026,** cuyo objeto es **"LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT Y CENTRAL INSTALADOS EN LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE"**, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($110.990.035,00)** incluido IVA, incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15526 de 12-03-2026,** por presupuesto de: **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/cte. ($111.000.000,oo)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal, emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

2) Que, El plazo de ejecución del contrato **será sesenta (60) días calendario o dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

3) Que el día nueve (9) del mes de abril del año 2026, se suscribió el acta de inicio.

4) Que el día 10 de abril de 2026, se suscribió **modificatorio No. 1**, al contrato de Compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026**, mediante el cual se realizó **ACLARACIÓN** en el aparte **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO**, para **ADICIONAR** la suma de **NUEVE MIL PESOS ($9.000).** Lo anterior teniendo en cuenta que; por error involuntario de la Entidad el contrato fue adjudicado por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($110.990.035,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, a la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia,** y que revisado el cuadro de cantidades ajustadas **"ANEXO 4. OFERTA ECONOMICA"** presentado por el contratista a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II, en la fecha (27/03/2026 12:16:19 PM) el valor de la oferta económica en dicho cuadro de cantidades ajustadas es por el valor de: **($110.999.035,00)** incluido IVA, incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

5) Que el día 27 de mayo 2026, se suscribió **modificatorio No. 2**, al contrato de Compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026** suscrito de fecha 27 de marzo de 2026, mediante el cual se da alcance al modificatorio No. 1, aprobado de fecha 10 de abril de 2026, a fin de realizar **MODIFICACIÓN** en el aparte **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO**, por cuanto no se emitió el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, quedando el modificatorio N°1 amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 15526 de fecha 12 de marzo de 2026, por la suma de **NUEVE MIL PESOS ($9.000),** el cual quedó así: **VALOR - PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato para todos los efectos legales, por el cual se adjudica el presente contrato a la persona natural **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1, con establecimiento de comercio: E.B. SOLUCIONES INTEGRALES, Numero de Celular: 3154047402, Correo Electrónico: solucionesintegraleseb@gmail.com, Dirección del domicilio principal: CALLE ANZOATEGUI DIAGONAL A LA MADRE MUERTA - TUMACO, Municipio: Tumaco, Nariño, Colombia,** de acuerdo a la necesidad de la entidad, es por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($110.999.035,00)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, **conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.15526 de**

12-03-2026, y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 18426 de 26-05-2026**, por valor de **NUEVE MIL PESOS ($9.000),** emitido por el analista de presupuesto de la entidad.

6) Que el día 5 de junio 2026, se suscribió **modificatorio No. 3,** al contrato de Compraventa No. **FGN-RNOCC-0016-2026,** mediante el cual se realizó **PRÓRROGA** por el término treinta (30) días calendario, es decir hasta el ocho (8) de Julio de 2026, por lo tanto el aparte PLAZO quedó así: **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será noventa (90) días calendario o tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

7) Que mediante comunicación de fecha 25 de junio de 2026, la contratista **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1,** presenta ante la Entidad, por conducto de la supervisión del contrato No. FGN-RNOCC-0016-2026, solicitud de modificación contractual, consistente en la sustitución de los ítems inicialmente previstos en el contrato por una solución integral que contempla el suministro de nuevos equipos y componentes, conforme a las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución contractual, específicamente respecto de los siguientes ítems:

"(...)

ITEM	*REPUESTOS E INSUMOS DE MAYOR ROTACION PARA LAS REGIONALES DE ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE*	*UNIDAD*	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
31	UNIDAD CONDENSADORA 12.000 BTU 220 MONOFASICA TRADICIONAL R410 SERPENTIR DE COBRE	UND	3	975.800,00	2.927.400,00
32	UNIDAD CONDENSADORA 24.000 BTU 220V MONOFASICO TRADICIONAL R410, SERPENTIN EN COBRE TORRE TRADICIONAL	UND	3	1.963.500,00	5.890.500,00
33	UNIDAD CONDENSADORA 7.5T 440V TRIFASICA R 410 SERPENTIN EN COBRE TORRE DESCARGA VERTICAL	UND	2	4.760.000,00	9.520.000,00
34	SERPENTIN DE COBRE PARA UNIDAD COMPRESORA AIRE TECAM DE 7.5T	UND	2	6.902.000,00	13.804.000,00
35	MOTOR COMPRESOR R410 440 TRIFASICO AIRE 7.5	UND	2	2.261.000,00	4.522.000,00
36	DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA DE (3/4,) HP EJE DE ½" 460V MONOFASICOS	UND	1	690.200,00	690.200,00

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

La contratista solicita la modificación contractual para eliminar los ítems descritos en la tabla previa y, en su lugar, permitir la entrega de lo siguiente:

NUEVOS ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1	• SUMINISTRO UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA TIPO SCROLL DE 7,5 T 90.000 BTU R410 440V DESCARGA VERTICAL CON SERPENTIN EN COBRE • SUMINISTRO DE DOS (2) AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A CON KIT DE INSTALACION	UND	1	37.354.000	37.354.000
TOTAL					37.354.000

(...)".

8) Que mediante oficio con radicado 2026344000614063 de fecha 26 de junio de 2026, el Supervisor del contrato solicitó el siguiente trámite:

" (...)

ASUNTO: Solicitud modificación al cuadro de cantidades del contrato FGN-RNOCC-0016-2026

A través del presente y de manera respetuosa, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia le formalizo la solicitud de modificación al cuadro de cantidades del contrato ***FGN-RNOCC-0016-2026*** *que tiene por objeto "La Fiscalia General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar los servicios de compra de insumos y repuestos requeridos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado mini Split y central instalados en las sedes de la fiscalía general de la nación del departamento de Antioquia, Córdoba y Sucre".*

Generalidades del contrato:

Contrato	*FGN-RNOCC-0016-2026*
Objeto	*La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar los servicios de compra de insumos y repuestos requeridos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado mini Split y central instalados en las sedes de la fiscalía general de la nación del departamento de Antioquia, Córdoba y Sucre.*

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

Contratista	*E.B. Soluciones Integrales*
Valor del Contrato	*$110.999.035,oo*
Plazo de ejecución	*Julio 8 de 2026*
% ejecutado de avance a la fecha	*41,00%*

Recibida y analizada la solicitud presentada por el contratista E.B. Soluciones integrales mediante el documento SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL, en la cual la contratista propone la modificación del cuadro de cantidades del Contrato No. FGN-RNOCC-0016-2026, consistente en la sustitución de varios ítems inicialmente previstos por un nuevo ítem que integra equipos y componentes necesarios para la correcta operación de los sistemas de aire acondicionado.

Al respecto, se evidencia que la modificación solicitada obedece a condiciones técnicas y de mercado identificadas durante la ejecución contractual, en las cuales ciertos repuestos presentan limitaciones de disponibilidad o variaciones en sus precios. Esta situación es consistente con lo indicado en la cotización aportada en el documento de nombre COTIZACION, donde expresamente se señala los precios pueden variar sin previo aviso, deben ser importados ya que los equipo alimentados con voltajes trifásicos a 440 voltios no son comerciales, lo cual refleja la volatilidad del mercado de equipos y repuestos de aire acondicionado.

De igual forma, se observa que la propuesta de modificación no altera la finalidad del contrato, sino que, por el contrario, permite optimizar la ejecución del objeto contractual mediante el suministro de equipos completos y soluciones integrales que garantizan mayor eficiencia, compatibilidad técnica y funcionalidad de los sistemas intervenidos. Asimismo, la alternativa planteada ha sido previamente validada en el marco de las actividades de supervisión, lo cual respalda su viabilidad técnica.

Adicionalmente, la modificación propuesta responde a criterios de eficiencia ya que se consolida en un único ítem soluciones que integran varios componentes previamente discriminados, lo que facilita la ejecución, reduce riesgos de incompatibilidad entre repuestos y mejora la gestión operativa del contrato.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la modificación solicitada se encuentra debidamente sustentada en razones técnicas, en las condiciones reales del mercado y en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, se acepta la solicitud de modificación del cuadro de cantidades.

(...)".

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

9) Así mismo mediante comunicación de fecha 1 de julio de 2026, la contratista **MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 59.836.466 de Pasto, NIT. 59836466-1**, presenta ante la Entidad, por conducto de la supervisión del contrato No. FGN-RNOCC-0016-2026, Solicitud de Prórroga contractual, a través del cual manifiesta que: *"Debido a que los bienes restantes para la culminación contractual, en especial la UNIDAD CONDENSADORA DE 7.5 TONELADAS 90.000 BTU R410 440V DESCARGA VERTICAL CON SERPENTINE EN COBRE son bienes industriales y que no son de amplia circulación comercial, nuestro proveedor nos ha manifestado que la entrega de estos elementos puede tomar hasta 30 días extra, por este motivo, en aras de garantizar la terminación contractual sin complicaciones para las partes, esta contratista solicita la prórroga del contrato hasta por 30 días a partir de la finalización del contrato".*

10) Que mediante oficio con radicado 2026344000677122 de fecha 2 de julio de 2026, el Supervisor del contrato solicitó el siguiente trámite:

" (...)

ASUNTO: Solicitud para prórroga en tiempo de 30 días del contrato FGN-RNOCC-0016-2026.

A través del presente y de manera respetuosa, en calidad de Supervisor de apoyo del contrato de la referencia le formalizo la solicitud en prorroga en 30 días al contrato ***FGN-RNOCC-0016-2026*** *que tiene por objeto "La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar los servicios de compra de insumos y repuestos requeridos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado mini Split y central instalados en las sedes de la fiscalía general de la nación del departamento de Antioquia, Córdoba y Sucre".*

Generalidades del contrato:

Contrato	*FGN-RNOCC-0016-2026*
Objeto	*La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, requiere contratar los servicios de compra de insumos y repuestos requeridos para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado mini Split y central instalados en las sedes de la fiscalía general de la nación del departamento de Antioquia, Córdoba y Sucre.*
Contratista	*E.B. Soluciones Integrales*

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

Valor del Contrato	*$110.999.035,oo*
Plazo de ejecución	*Julio 8 de 2026*
% ejecutado de avance a la fecha	*41,00%*

Recibida y analizada la solicitud presentada por el contratista E.B. Soluciones integrales mediante el documento SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL, en la cual la contratista propone una prórroga en tiempo de 30 días al contrato No. FGN-RNOCC-0016-2026, consistente en la sustitución de varios ítems inicialmente previstos por un nuevo ítem que integra equipos y componentes necesarios para la correcta operación de los sistemas de aire acondicionado.

Al respecto, se evidencia que la modificación solicitada obedece a condiciones técnicas y de mercado identificadas durante la ejecución contractual, en las cuales ciertos repuestos presentan limitaciones de disponibilidad o variaciones en sus precios. Estos elementos deben ser importados ya que los equipo alimentados con voltajes trifásicos a 440 voltios no son comerciales, lo cual refleja la volatilidad del mercado de equipos y repuestos de aire acondicionado.

De igual forma, se observa que la propuesta de modificación no altera la finalidad del contrato, sino que, por el contrario, permite optimizar la ejecución del objeto contractual mediante el suministro de equipos completos y soluciones integrales que garantizan mayor eficiencia, compatibilidad técnica y funcionalidad de los sistemas intervenidos. Asimismo, la alternativa planteada ha sido previamente validada en el marco de las actividades de supervisión, lo cual respalda su viabilidad técnica.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la modificación solicitada se encuentra debidamente sustentada en razones técnicas, en las condiciones reales del mercado y en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, se acepta la solicitud presentada.

(...)".

11) Expuesto lo anterior, la modificación al **Contrato No. FGN-RNOCC-0016-2026** es jurídicamente viable, por cuanto no implica cambios en el objeto, la finalidad ni las condiciones esenciales del contrato. La solicitud obedece a necesidades técnicas debidamente justificadas durante la ejecución contractual, por lo que, previa validación de la supervisión, resulta procedente efectuar el ajuste al cuadro de cantidades y otorgar una prórroga de **treinta (30) días calendario**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral y eficiente del objeto contractual, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

12) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

13) Que, el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental, considera viable autorizar celebrar el presente **modificatorio No 4**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE CANTIDADES. Modificar el **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **cláusula denominada "VALOR"** del Contrato No. **FGN-RNOCC-0016-2026**, en el sentido de ajustar el cuadro de cantidades inicialmente pactado, con el fin de sustituir determinados bienes previstos en el alcance contractual por aquellos que conforman una solución técnica integral que permita satisfacer la necesidad institucional objeto de contratación.
La presente modificación se efectúa con fundamento en la solicitud presentada por la contratista y en el concepto favorable emitido por la supervisión del contrato, quienes acreditaron la necesidad técnica de realizar el ajuste propuesto, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de su finalidad, del valor total del contrato o de las demás condiciones esenciales inicialmente convenidas.

En consecuencia, se suprimen los siguientes ítems contractuales:

ITEM	*REPUESTOS E INSUMOS DE MAYOR ROTACION PARA LAS REGIONALES DE ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE*	*UNIDAD*	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
31	UNIDAD CONDENSADORA 12.000 BTU 220 MONOFASICA TRADICIONAL R410 SERPENTIR DE COBRE	UND	3	975.800,00	2.927.400,00
32	UNIDAD CONDENSADORA 24.000 BTU 220V MONOFASICO TRADICIONAL R410, SERPENTIN EN COBRE TORRE TRADICIONAL	UND	3	1.963.500,00	5.890.500,00
33	UNIDAD CONDENSADORA 7.5T 440V TRIFASICA R 410 SERPENTIN EN COBRE TORRE DESCARGA VERTICAL	UND	2	4.760.000,00	9.520.000,00
34	SERPENTIN DE COBRE PARA UNIDAD COMPRESORA AIRE TECAM DE 7.5T	UND	2	6.902.000,00	13.804.000,00
35	MOTOR COMPRESOR R410 440 TRIFASICO AIRE 7.5	UND	2	2.261.000,00	4.522.000,00
36	DE MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA DE (3/4,) HP EJE DE ¼" 460V MONOFASICOS	UND	1	690.200,00	690.200,00

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

Los anteriores ítems serán sustituidos por el siguiente bien:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	• SUMINISTRO UNIDAD CONDENSADORA COMPLETA TIPO SCROLL DE 7,5 T 90.000 BTU R410 440V DESCARGA VERTICAL CON SERPENTIN EN COBRE • SUMINISTRO DE DOS (2) AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU 220 V REFRIGERANTE R410A CON KIT DE INSTALACION	UND	1	37.354.000	37.354.000
TOTAL					37.354.000

SEGUNDA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Modificar la cláusula denominada "**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**" del Contrato No. **FGN-RNOCC-0016-2026**, en el sentido de **prorrogar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, quedando como nueva fecha de terminación el día ocho (8) de agosto de 2026.

En consecuencia, el aparte correspondiente al plazo de ejecución quedará así:

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

El contrato tendrá como fecha de terminación el **ocho (8) de agosto de 2026**, de conformidad con la prórroga otorgada mediante el presente modificatorio.

TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que amparan el contrato en los términos del presente modificatorio, las cuales deberán ser allegadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Entidad.

CUARTA: Las demás clausulas y condiciones contractuales no serán modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

MODIFICATORIO Nro. 04, AL CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0016-2026, CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LA PERSONA NATURAL MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 59.836.466 DE PASTO, NIT. 59836466-1.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Medellín.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN;

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental
Fiscalía General de la Nación

EL CONTRATISTA;

MARÍA ESPERANZA BASTIDAS POSOS
C.C. 59.836.466
NIT: 59836466-1
Persona Natural

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yuli Hernández Mantilla – Profesional de Gestión II – Gestión Contractual		6/07/2026
Revisó	Sebastián Alejandro Vargas Taborda – Profesional de Gestión II – Gestión Contractual		6/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			